

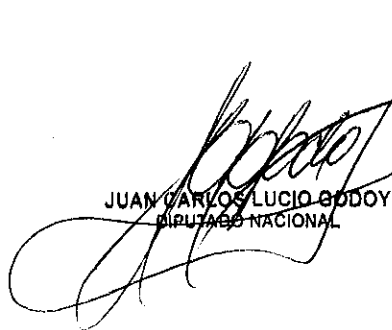
Proyecto de ley

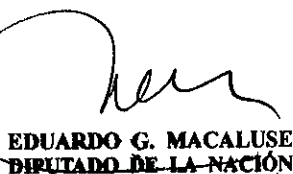
El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

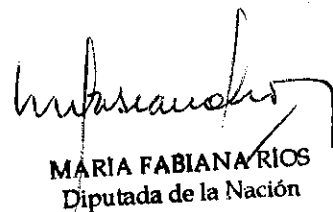
Artículo 1º: Declárese Monumento Histórico Nacional, al antiguo puente colgante sobre el Río Grande, ubicado en cercanías del Cerro Águila, en el kilómetro 2.839 de la Ruta Nacional N° 3 en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuyo emplazamiento data de 1920.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 12.665 y 24.252 convendrá con las autoridades de la Provincia los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquella a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del Monumento Nacional que se declara por la presente.

Artículo 3º: De forma.


JUAN CARLOS LUCIO BODOY
DIPUTADO NACIONAL

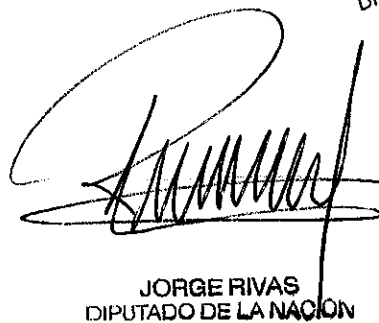

EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION

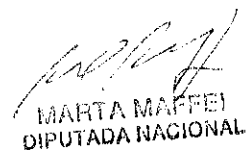

MARIA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación


EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION


ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION


ADRIAN PÉREZ
DIPUTADO DE LA NACION


JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION


MARTA MAFFEI
DIPUTADA NACIONAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Durante los primeros años del siglo XX, la actividad económica por excelencia de la zona norte de la provincia de Tierra del Fuego se relacionaba con la explotación ganadera.

El frigorífico de la Compañía Frigorífica Argentina S.A. realizó su primer faena en el año 1917, cuatro años antes que un Decreto Presidencial declarara que esa colonia agrícola ganadera, en la que se había instalado el frigorífico sería la ciudad de Río Grande.

En el año 1918, la estancia "Primera Argentina" consideró la necesidad de trasladarse desde la boca del Río Grande hacia la zona donde hoy se encuentra la estancia José Menéndez.

Esto le permitía estar del mismo margen del río que el frigorífico, lo que la ponía en una posición favorable respecto de otros centros de producción ovina.

El marco de esta situación generó la necesidad de una vía de comunicación mucho más fluida, para conectar ambos márgenes del río como así también para unir la Isla Grande de Tierra del Fuego.

La necesidad de los establecimientos rurales de contar con una conexión terrestre, sorteando ese obstáculo que representaba el río Grande, llevó a que se iniciara en el año 1918 la construcción del puente, para el cual Alejandro Menéndez Behety había sido habilitado por el Estado Nacional.

Cabe recordar que en esa época, entre las estancias "Sara", "Cullen" y "María Behety" enviaban más de 200 mil cabezas de ganado hacia el frigorífico.

El director de la obra fue un ingeniero alemán de apellido Gloeckle, y en un primer momento la finalidad exclusiva de esta conexión, era facilitar el paso del ganado antes que el traslado de personas o el paso de vehículos. Finalmente, la inauguración se concretó en el año 1920, por parte de la Compañía Frigorífica Argentina S.A., cuando el último censo urbano daba cuenta de una población de 2.504 habitantes en esa "colonia agrícola-ganadera" que era Río Grande por ese entonces.

El lugar elegido para el emplazamiento del puente fue la zona de "El Tropezón", nombre recibido con posterioridad a la instalación del puente, en referencia al comercio que don Miguel Susic fundó para prestar asistencia a los automovilistas que quedaban



empantanados en esa zona, donde el camino era solo una huella en medio de una vega intransitable.

Después de la construcción del puente por parte de la Compañía Frigorífica Argentina S.A., ésta lo concesionó a lo largo de diez años. Una vez vencido el plazo de concesión se determinó que el puente pasara en forma definitiva a manos de la Nación Argentina.

En 1932, la ley 11.658 creó la Delegación Regional de Vialidad Nacional (denominada en ese entonces Dirección de Puentes y Caminos) y en 1934 quedaron constituidas las primeras dependencias en Río Grande, cuando el puente era uno de los puntos en los que debía concentrar su accionar.

A partir de la década del setenta, se construyó un moderno puente de hormigón que forma parte de la traza actual de la Ruta Nacional N° 3, paralelo al antiguo puente colgante, el cual quedó entonces fuera de la responsabilidad de la Dirección de Vialidad Nacional.

Actualmente, esta estructura no es considerada una obra vial, mientras que tampoco pasó a formar parte del patrimonio histórico declarado de la zona. Esto lo deja en una situación de orfandad, que el paso del tiempo se encargó de agravar con el progresivo deterioro de la estructura del puente. El óxido y la falta de mantenimiento, llevó a que la situación del puente como tal, se encuentre en riesgo.

De los veintiseis tensores del puente, seis se encuentran sueltos, cuatro cortados, la calzada de madera se encuentra muy deteriorada, con varios tablonces destruidos o faltantes, las estructuras de hierro de ambos lados de la calzada se encuentran oxidadas, muchas secciones de madera se encuentran desprendidas unas de otras y hay secciones del puente desoldadas.

La construcción, que originalmente estuvo prevista para que la estructura soportara el peso de una carga de tres toneladas repartida a lo largo del puente, en el estado en que se encuentra, obligó a que se prohibiera el paso de automotores a través del mismo, permitiéndose solamente poder recorrerlo a pie.

Según datos recabados, a nivel local no se ha realizado ningún trabajo de arquitectura o ingeniería que permita conocer la real situación de la estructura del puente, lo que plantea la imperiosa necesidad de recuperar la importancia que ésta obra tuvo en la vida de los fueguinos y los riograndenses en particular y rescatar la memoria histórica de nuestra población.

Si bien hubo acciones por parte de algunos historiadores, el intento con mayor incidencia institucional fue la aprobación de la Resolución N° 51/02 del Concejo



H. Cámara de Diputados de la Nación

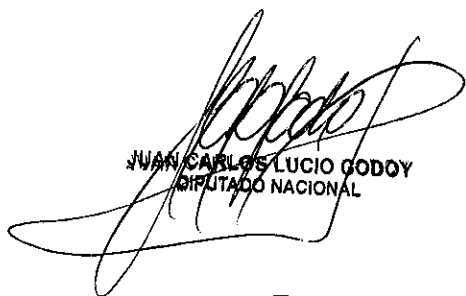
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

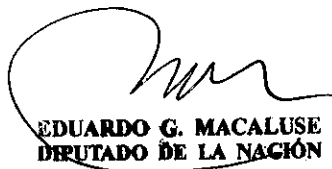
Deliberante de Río Grande que solicitaba a los representantes nacionales la declaración de monumento histórico nacional del antiguo puente construido sobre el Río Grande.

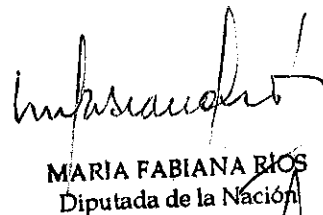
Hubieron a lo largo de los años, varios intentos por parte de legisladores nacionales y delegados a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, de incluir al puente colgante del Río Grande como Monumento Histórico Nacional, los cuales hasta la fecha no han obtenido una resolución favorable.

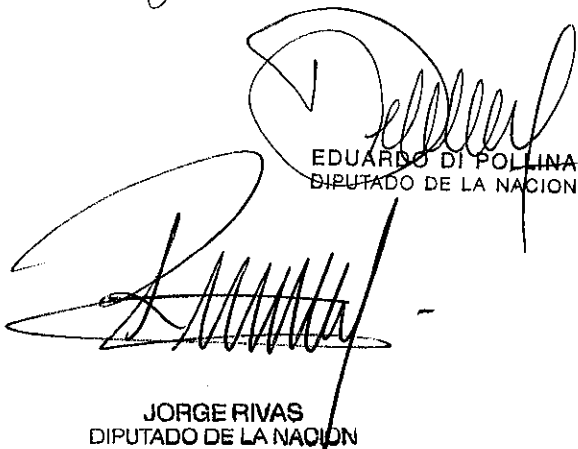
Declarar el carácter de Monumento Histórico Nacional del antiguo puente colgante sobre el Río Grande, podría completar el reconocimiento del bien cultural faltante, que integró el emprendimiento productivo que significó una avanzada a nivel nacional para su época y para la región más austral del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.


JUAN CARLOS LUCIO GODOY
DIPUTADO NACIONAL


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACIÓN


MARIA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación


EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACIÓN


ADRIÁN PÉREZ
DIPUTADO DE LA NACIÓN


ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACIÓN


MARTA MAFFEI
DIPUTADA NACIONAL